



00000103

000066

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2015/MDCA**

Cerro Azul 14 de Abril de 2015.

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL**VISTO:** Presentada la solicitud de fecha 06 de marzo de 2015 del Exp.1143-2015 por la Sra. María Jiménez Pumachagua; Informe Legal N°050-2015-GAJ-MDCA.**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acciones de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 5 del Reglamento de la Ley N°25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, dispone que las Organizaciones Sociales de Base podrán crear o integrar cualquier otra persona jurídica de derecho privado, para el mejor desarrollo de sus objetivos institucionales, con la misma finalidad de que pueden asociarse entre sí formando organizaciones de segundo o demás niveles. Estas organizaciones son reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos con el solo mérito de la resolución municipal que autoriza su registro.

En merito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27912, artículo 20 inciso 06.

Que, mediante documento del visto, la Presidenta del Comedor Popular "Señor de los Milagros" del Centro Poblado Menor de Señor de los Milagros, jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, informa que en sesión extraordinaria del comedor popular, como consta en el acta de fecha 15 de enero del 2015, se realizó la elección del nuevo Concejo Directivo del Comedor Popular en mención, por lo que se solicita el reconocimiento oficial por parte de la municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de facilitar las gestiones y trámites a realizar, ante distintas entidades públicas y privadas del país.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR "SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, ubicado en el **CPM. SEÑOR DE LOS MILAGROS**, jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, el mismo que está integrado de la siguiente manera;

PRESIDENTA	: MARIA JIMENEZ PUMACHAGUA	DNI N° 07762123
VICE-PRESIDENTA:	MEDALI TRUJILLO APUMAYTA	DNI N°41767328
SECRETARIA	: CRISTINA SILVA GAMBOA	DNI N° 73258595
TESORERA	: VILMA GUTIERREZ JAVIER	DNI N° 41240475
ALMACENERA	: MARIA SILVA LERMO	DNI N° 41329621
VOCCAL	: KELLY AGÜERO ROCA	DNI N°41219626



00000102

000065

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, a la Gerencia de Servicio a la Ciudad de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul, proceda a la inscripción en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a la interesada para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

Abel Miranda Palomino
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

